


<p>NOTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE INSCRIBIRSE COMO DELINCUENTE SEXUAL</p>	<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE</p>	<p>Tribunales Estatales de Massachusetts</p> 
<p>DEPARTAMENTO DEL TRIBUNAL (Escoja uno.) <input type="radio"/> Tribunal Municipal de Boston <input type="radio"/> Tribunal de Distrito <input type="radio"/> Tribunal de Menores <input type="radio"/> Tribunal Superior</p>		<p>DIVISIÓN/CONDADO</p>

NOMBRE DEL DELINCUENTE SEXUAL: _____

NOTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE INSCRIBIRSE COMO DELINCUENTE SEXUAL

A usted se le exige inscribirse como delincuente sexual en la Junta del Registro de Delincuentes Sexuales y cumplir con la Ley del Registro de Delincuentes Sexuales de Massachusetts, Leyes Generales (G.L., por sus siglas en inglés) Cap.6, §§ 178C a 178Q porque ha sido condenado por un delito sexual (definido en G.L., Cap. 6, §178C), ha sido declarado delincuente menor de edad por tal delito sexual, o ha indicado que se declarará culpable de tal delito sexual.

Si reside (vive), tiene una segunda dirección, trabaja o asiste a una institución de educación superior en Massachusetts, la ley exige que se inscriba como delincuente sexual y verifique la información anualmente. Si vive, trabaja, tiene una segunda dirección o asiste a una institución de educación superior en otro estado, tiene que inscribirse como delincuente sexual en ese estado.

Si no tiene techo, la ley exige que se inscriba como delincuente sexual y verifique la información cada 30 días.

Se les requiere a todos los delincuentes sexuales avisarle a la Junta de cualquier cambio de dirección.

Si no se inscribe, si no verifica la información de la inscripción, si no notifica a la Junta de un cambio de dirección o si da información falsa, habrá cometido un delito por el que lo pueden procesar. No inscribirse puede resultar en su encarcelamiento por no menos de 6 meses y no más de 2 años y medio en una cárcel y no más de 5 años en una prisión estatal, o una multa de no más de \$1,000 o una multa y el encarcelamiento. Ser declarado culpable una segunda vez por no inscribirse como delincuente sexual se puede castigar con no menos de 5 años de prisión estatal.

Por último, según G.L. Cap. 6, §178L, tiene el derecho de presentar pruebas documentales a la Junta en cuanto al riesgo de volver a delinquir, el grado de peligrosidad que usted representa para el público y su deber de inscribirse como delincuente sexual.

RECONOCIMIENTO POR ESCRITO DEL REQUISITO DE INSCRIBIRSE COMO DELINCUENTE SEXUAL

Yo, _____ he revisado y entiendo toda la información de esta notificación y comprendo que, si se me declara culpable de un delito sexual o si llego a un acuerdo para declararme culpable de un delito sexual o para declararme delincuente menor de edad por un delito sexual, **se me exigirá inscribirme como delincuente sexual** y estaré sujeto a las disposiciones de la Ley del Registro de Delincuentes Sexuales de Massachusetts, G.L. Cap. 6, §§178C a 178Q.

<p>FIRMA</p>	<p>FECHA</p>
--------------	--------------

Si dicha persona es un delincuente menor de edad, debe firmar arriba para reconocer esta notificación; el tutor legal o la agencia que tenga la custodia y el abogado más reciente de actas también deben firmar en la página siguiente.

RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL TUTOR LEGAL O LA AGENCIA QUE TENGA LA CUSTODIA Y EL ABOGADO MÁS RECIENTE DE ACTAS DEL REQUISITO DEL MENOR DE INSCRIBIRSE COMO DELINCUENTE SEXUAL

Yo, _____, _____ reconozco que se me ha
 [En letras de imprenta el Nombre del Tutor o la Agencia] [Relación con el Menor]
 notificado que al delincuente menor de edad arriba mencionado **se le requerirá inscribirse como delincuente sexual** y estar sujeto a las disposiciones de la Ley del Registro de Delincuentes Sexuales de Massachusetts.

FIRMA	FECHA.
-------	--------

Yo, _____, reconozco que se me ha notificado que al delincuente
 [En letras de imprenta Nombre del Abogado de Actas]
 menor de edad arriba mencionado **se le requerirá inscribirse como delincuente sexual** y estar sujeto a las disposiciones de la Ley del Registro de Delincuentes Sexuales de Massachusetts.

FIRMA	FECHA
-------	-------

Al Secretario Judicial: Antes de aceptar un acuerdo de culpabilidad por un delito sexual (ver G.L, Cap. 6, §178C, para la definición de un «delito sexual») o al ser condenado o al ser declarado delincuente menor de edad por cualquiera de los cargos enumerados que requieran que un acusado se inscriba como delincuente sexual, el Juez notificará al acusado que se le exige inscribirse en la Junta del Registro de Delincuentes Sexuales y tiene que firmar esta «Notificación del Requisito de Inscribirse como Delincuente Sexual» indicando su reconocimiento por escrito de esta Notificación.

Usted debe inmediatamente entregar una copia del reconocimiento firmado a la oficina correspondiente de libertad a prueba (*probation*) y la Notificación será incluida en el expediente del caso y será escaneada al archivo de casos de *MassCourts*.

Además, se les enviará una copia al acusado y al abogado.